

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.446

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro ha aprobado inicialmente en la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018 los expedientes de modificación presupuestaria números 6/2018 y 7/2018, el primero de los cuales prevé un incremento de los presupuestos de ingresos y gastos vigentes por importe de 37.441,37 euros (en cuyo expediente se prevén unos suplementos de créditos por importe de 40.613,07 euros, dando de baja otros por importe de 10.393,18 euros, así como incorporar créditos extraordinarios por importe de 7.221,47 euros, a financiar con nuevos y mayores ingresos a los previstos inicialmente en el vigente presupuesto de ingresos por importe de 37.441,36 euros), recogándose en el expediente de modificación presupuestaria número 7/2018 (en el que se prevé suplementar un crédito del vigente presupuesto de gastos de 2018 por importe de 4.500 euros a financiar mediante nuevos y mayores ingresos a los previstos inicialmente en el vigente presupuesto de ingresos por idéntico importe de 4.500 euros).

Por ello, habiendo sido aprobados inicialmente ambos expedientes de modificación presupuestaria por dicho Consejo Comarcal, en su sesión de 8 de noviembre de 2018, tras haber sido informados favorablemente tanto por el secretario-interventor como por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 8 de noviembre de 2018, mediante el presente anuncio se informa de que dichos expedientes de modificación de créditos números 6/2018 y 7/2017 quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Comarca durante quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de posibles reclamaciones, de forma que si transcurrido dicho período de información pública no se presentasen reclamaciones, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 14 de noviembre de 2018. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.